



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE GOBIERNO



ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN EJECUTIVA

22 ABR. 2022

Hermosillo, Sonora; a 22 de abril de 2022
Oficio No. ISM/DAYF/079/2022

2022: "Año de la Transformación" GENERAL

RECIBIDO
22 ABR. 2022
ORGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

LCDA. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ CAMPA
Titular del Órgano Interno de Control del ISM
Presente

En atención y seguimiento a oficio DS-1268-2021 de fecha 03 de diciembre del 2021, referente a las observaciones derivadas de la Auditoría Integral, Presupuestal, Financiera y de Desempeño 2021, me permito comunicarle lo siguiente con el fin de solventar dichas observaciones:

Observación 1.

De la revisión al informe al Avance Programático 2021 del ISM según ETCA-III-04, de la **Coordinación Ejecutiva**, se observa incumplimiento en el indicador "Impartición de Diplomado para la Transversalidad de la Perspectiva de Género" mismo que se tenía programado para el III trimestre y no se presenta evidencia de justificación y solicitud de modificación a la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico para que esta a su vez hubiera realizado la solicitud ante la Secretaría de Hacienda.

Respuesta:

Se adjunta oficio ISM/CE-354/2022 con la respuesta enviada por parte de la Coordinación Ejecutiva con el fin de solventar la observación. (Anexo I)

Observación 2.

De la revisión al informe al Avance Programático 2021 del ISM según ETCA-III-04, de la dirección de **Derechos**, se observa que, esta presenta como meta cumplida el I y III trimestre del indicador "Capacitación y/o Mesas de Trabajo a Instancias Municipales de la Mujer o a Personal de la Administración Pública Estatal o Municipal" sin embargo solo presenta evidencia de cumplimiento del I trimestre y en la "Guía para Respaldo Documental 2021" se informa que, para el III trimestre "no fueron programadas acciones para este trimestre que se informa"

Observación 3.

Al llevar a cabo la revisión del Indicador "Realización de Propuestas de Armonización Legislativa desde una Perspectiva de Género" en el Avance Programático 2021 del ISM al III trimestre. Se observa que la Dirección de **Derechos** tenía programada la



realización de dos propuestas legislativas para los trimestres I y IV, sin embargo, estas son reportadas en el III trimestre y al revisar la evidencia física se observan gestiones realizadas en los meses de abril-junio (II trimestre). Entre la evidencia presentada se mencionan los oficios ISM-0220/2021 y ISM/0181/2021 que, al solicitarlos al personal adscritos de Derechos, se informó que no fueron encontrados. Por lo anterior se determina que, no se llevó a cabo el procedimiento según código 32-DDE7Rev.00 "Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos del Manual de Procedimientos con fecha de emisión 09/02/2019 de la Dirección de Derechos del ISM. Mismo que establece el inicio y el fin del procedimiento para que la meta se considere cumplida (Anexo III).

Respuesta:

Se adjunta copia de oficio ISM/DD-006/2022 con la evidencia de estas dos observaciones que corresponden al área de Derechos. (Anexo II)

Observación 4.

En la revisión efectuada al Avance Programático 2021 al III trimestre de la Dirección de **Atención Ciudadana**, se observa una programación no acorde a una planeación y programación de los indicadores y los recursos asignados para su cumplimiento; toda vez que desde el I trimestre reportado se observa un porcentaje mayor al programado en las 4 metas que lo integran sin haber solicitado las modificaciones a la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico y que ésta a su vez informara en los plazos establecido a la Secretaría de Hacienda.

Respuesta:

Se anexa oficio ISM/AT/85/2022 con la evidencia de esta observación correspondiente al área de Atención Ciudadana. (Anexo III)

Observación 5

Con fecha 09 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la inspección física de Vehículos. De lo anterior se observa que no existe documentación soporte que oficialice el resguardo de 5 vehículos ubicados en CEBYC y en DUCA. Así mismo se observaron en malas condiciones siendo susceptibles para venta 4 de estos (2 dados de baja con dictamen técnico y sometidos ante Junta de Gobierno y 2 dados de baja sin dictamen tenido para determinar la procedencia de venta o donación) y 1 vehículo en malas condiciones, pero con posibilidades de arreglo

Respuesta:

Se anexan copias de Actas de verificación de parque vehicular inactivo que se encuentran ubicados en estacionamiento de CEBYC en calle Sufragio Efectivo L-4 M-102, Colonia Villa de Seris y estacionamiento denominado Duca, así mismo se



anexo oficio dirigido a CEByC donde se solicita nuevamente perito valuador para valoración de los vehículos en cuestión. (Anexo IV)

Observación 6

Se observa que, según plantilla de bienes muebles dados de alta en SAACG (Inventario Contable) contra bienes existentes, según verificación física llevada a cabo. Existen 34 bienes registrados en el inventario contable no localizados por un monto de \$ 322,713.97 y 22 bienes localizados en el lugar que ocupa el Archivo Institucional en malas condiciones no registrados en el Inventario contable.

Respuesta:

Se están implementando los mecanismos de control para efecto de actualizar el inventario cada 6 meses de bienes muebles, con el objetivo de identificar su ubicación y su resguardante, para que posteriormente estemos en condiciones de conciliar los bienes muebles con los registros contables. De los bienes que se encuentren deteriorados, depreciados en su totalidad y que es incosteable su reparación, para ello se están elaborando políticas internas para la baja, desincorporación de bienes del patrimonio del Instituto, para efecto de que se realicen los trámites de baja de dichos bienes y que la junta de gobierno informe sobre el destino final de dichos bienes.

En relación a los bienes localizados para baja y que no están registrados en contabilidad, dichos bienes se verificarán con el resto de bienes que forman parte del patrimonio, y en caso de que no se tengan antecedentes se procederá a la baja definitiva de acuerdo a las políticas que se implementarán para tal efecto. Para la baja de dichos bienes se hará un acta circunstanciada de hechos, que mencione las características técnicas de los bienes, evidencia fotográfica, valor en libros, y con el expediente integrado se va a proponer a la junta de gobierno para que acuerden el destino final de los bienes muebles.

Observación 7

En la plantilla del Inventario de bienes muebles del ISM se observa una central de aire acondicionado de 5 toneladas con un valor de \$ 15,950.00 ubicada en techo de auditorio de oficina ocupada por PRODEAMA; Periférico Norte, Hermosillo, Sonora, en proceso de baja; mismo que se dejó en esa ubicación desde el año 2017, derivado del cambio de oficinas del ISM. Esta situación fue planteada en la Coordinación Ejecutiva y Dirección de Administración y Finanzas del ISM informando al OIC que no se contaba con los recursos para llevar a cabo un dictamen, ni para el pago de grúa para bajar esa central, se informó a su vez la posibilidad de donación a DIF,



sin que a la fecha exista evidencia de que se hallan realizado las gestiones ante esa institución.

Respuesta:

Se solicitó el apoyo de un técnico en mantenimiento para que elaboré un dictamen e informe las condiciones físicas del aire acondicionado ubicado en las oficinas de PRODEAMA, requisito indispensable para efecto de realizar la baja del bien e integrar el expediente con la evidencia documental para proponer a la junta de gobierno, acuerde el destino final del bien, y en caso de que se autorice su donación, se hará la entrega a través de acta circunstancia al DIF, en virtud de que este Instituto, ya ha entregado otros bienes en donación. Asimismo el Instituto no estaría en posibilidades de pagar las maniobras que se originen con motivo de bajar el aire acondicionado del techo del inmueble.

Observación 8

Se llevó a cabo la verificación física de 44 bienes ubicados en el lugar que ocupa el archivo oficial del ISM y 8 bienes según verificación fotografía de Centros Regionales, determinando que por sus condiciones es procedente realizar la baja de los mismos.

Respuesta:

Se anexan copias de los siguientes documentos: Acta Administrativa para Baja de Bienes Muebles y del Acta de la XX Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del ISM, donde se aprobó por unanimidad. (Anexo V)

Observación 9

Se observa que en la plantilla de bienes muebles en el apartado Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración, se tienen registrados 12 equipos sistemas mini Split en comodato en 3 Refugios mismos que, no se encuentran actualizados y no se presentó el comodato de uno de ellos.

Respuesta:

Con la finalidad de actualizar los contratos de comodato de 12 mini Split ubicados en diferentes albergues, la encargada de recursos materiales de este Instituto, está en contacto con el personal del Refugio Dignificate de S.L.R.C., Albergue Hacienda la Esperanza, IAP y del Refugio del Municipio de Cajeme, para efecto de conseguir información que proceda para la integración y actualización de los contratos de comodato.



Observación 10.

Se observan pasivos por un monto de \$ 1,236,231 de los cuales \$ 783,290.00 corresponden al período 2009-2015 y a los ejercicios 2015-2018 y \$ 426,222.00 a pasivos del ejercicio 2021.

Respuesta:

Actualmente (cierre de febrero de 2022) la posición de pasivos se muestra de la siguiente forma:

PASIVOS	DIAS TRANSCURRIDOS				TOTAL
	MENOS DE 90	MAS DE 90	MAS DE 180	MAS DE 365	
Proveedores a Corto Plazo	0	0	0	701,524	701,524
Retenciones y Contribuciones por pagar	258,473			1,270	259,743
Otros pasivos Circulantes	36,548	0	0	107,215	143,763
TOTAL	295,021	0	0	810,009	1,105,030
	31.32%	0.00%	0.00%	68.68%	100.00%

La situación de los pasivos con antigüedad mayor a un año, asciende a la cantidad de \$ 810,009, y en este tema se está trabajando actualmente, y el estatus es el siguiente:

Proveedores a Corto Plazo: (Antigüedad mayor a 365 días) \$ 701,524.00 integrada por dos cantidades (575,375.40 y 126,149.00)

Dichos importes se integran principalmente por órdenes pendiente de pago a proveedores por concepto de difusión, por \$ \$ 575,375.40 , en este caso dependemos de la Coordinación de Comunicación Social y de la Dirección de Contabilidad Gubernamental para proceder a su cancelación en su caso, o bien que se liquiden al proveedor los compromisos contraídos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda, ya que según el convenio de Colaboración en materia de difusión que celebró el Instituto Sonorense de las Mujeres, Secretaría de Hacienda y Secretaría Técnica, en la administración anterior, estas órdenes se pagarían directamente por Secretaría de Hacienda. Cabe aclarar que este Instituto hizo gestiones ante Secretaría de Hacienda para el pago de éstos pasivos, sin obtener respuesta favorable.

Gastos de operación \$ 126,149.

Deudas pendientes de Gasolina, Mantenimiento de oficina centro de Gobierno, Impresiones etc. devengadas principalmente en los ejercicios 2017 y 2018, cuando el instituto por problemas de liquidez dejó de pagar estas cantidades. ANEXO 1 Se integra la información por proveedor y factura.

En la próxima Junta de Gobierno se propondrá a la Junta de Gobierno Eliminar de pasivos, y se mencionará en notas a los Estados Financieros en relación a la eliminación de éstos pasivos.



Retenciones y Contribuciones por Pagar: \$ 1,270.00

En este rubro de pasivos, por un importe de \$1,270.00 se devolvió a Secretaría de Hacienda, ya que por un error en el Contrato realizado al proveedor Caborca Automotriz S.A. del ejercicio 2016 se plasmó en el contrato una retención por concepto de Accesorios (Unison, Cecop e Infraestructura Educativa). Al Cierre de Marzo se ve reflejado la eliminación del pasivo, ya que se devolvió a Secretaría de Hacienda esta cantidad.

Otros Pasivos a Corto Plazo.- \$ 107,215.00

En este rubro se integra principalmente por un adeudo pendiente al ISSSTESON, por concepto de nómina de pensionados de ejercicios anteriores a 2015 por un importe de \$ 104,596.00

Por este concepto se han realizado gestiones de pago en Secretaría de Hacienda sin obtener respuesta, ya que corresponden a pendientes de pago de la administración 2009 a 2015, Sin embargo se han emitido oficios gestionando obtención de recursos para su pago.

Asimismo en éste rubro se integra un pasivo a Recursos humanos por concepto de diferencia en registro de finiquito y devolución de pago indebido de aguinaldo, el cual se solicitará autorización a Junta de Gobierno para su eliminación \$ 1,624.00 Existe un pasivo correspondiente al ejercicio 2017 por \$ 995 por concepto de un reembolso pendiente a un servidor público del Instituto por concepto de gasto operativo de la coordinación regional de Navojoa, mismo servidor que a la fecha ya no se encuentra trabajando en el Instituto.

ATENTAMENTE

C.P. FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS
Director de Administración y Finanzas del
Instituto Sonorense de las Mujeres



INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I



GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 22 de abril de 2022
Oficio No. ISM/CE-354/2022
2022: "Año de la Transformación"

C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos

Director de Administración y Finanzas

Presente. =

Por medio de la presente le saludo, y en atención en atención a Acta de solvación de respecto de las Observaciones realizadas por parte de la titular del Órgano de Desarrollo administrativo, Lcda. María del Refugio López Campa, respecto de las metas reportadas correspondientes al Programa Operativo Anual de la Coordinación Ejecutiva a mi cargo, me permito presentar a Usted la información que solventa la observación señalada.

Observación 1, de la revisión al informe de avance programático 2021 del ISM según ETCA-3-04 de la coordinación ejecutiva, Se observa el incumplimiento en el indicador "Impartición de diplomado para la transversalidad de la perspectiva de género", mismo que se tenía programado para el III trimestre y no presenta evidencia de justificación y solicitud de modificación a la dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico para que está su vez hubiera realizado la solicitud ante la Secretaría de Hacienda (anexo III)

Se programó la impartición de un diplomado a la UTN universidad tecnológica de Nogales (UTN), sin embargo, la meta no se pudo realizar ya que no se le asignaron recursos suficientes universidad, por darle prioridad a de las medidas de restricción por COVID19. La meta se llevaría a cabo con recursos propios de la Universidad.

Por lo antes descrito le informo a Usted que a partir de esta fecha nos comprometemos en dar seguimiento adecuado a las metas.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Dra. Mireya Scarone Adarga
Coordinadora Ejecutiva del Instituto
Sonorense de las Mujeres



C.c.p. Minutario
MSA/Angélica

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

ANEXO II



GOBIERNO
SONORA

GOBIERNO



Hermosillo, Sonora, a 05 de abril de 2022
OFICIO: ISM/DD-006/2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACION"

C.P. FELIPE DE JESUS QUINTANA LOPEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES.
Presente:

Por medio de la presente le saludo, y en atención en atención a Acta de solvatación de respecto de las Observaciones realizadas por parte de la titular del Órgano de Desarrollo administrativo, Lcda. María del Refugio López Campa, respecto de las metas reportadas correspondientes al Programa Operativo Anual de la Dirección de Derechos a mi cargo, me permito presentar a Usted la información que solventa las observaciones señaladas.

Observación 2

De la revisión al informe de Avance Programático 2021 del ISM, Según ETCA-III-04, de la Dirección de Derechos se observa que, ésta presenta como meta cumplida el I y III Trimestre del Indicador de "Capacitación y/o mesas de trabajo a instancias municipales de la mujer o a personal de la administración pública estatal o municipal" sin embargo solo presenta evidencia del I trimestre y de la Guia para Respaldo Documental 2021" se informa que, para el III trimestre "No fueron programadas acciones para este trimestre que se informa" (anexo III)

Respuesta:

En atención a observación 2 me permito presentar las evidencias de la capacitación realizada a personal de la administración pública correspondiente al 06 del mes de septiembre de 2021(III Trimestre).

Al presente documento, me permito hacer entrega de las evidencias solicitadas con el objeto de solventar todas y cada una de las observaciones.

Observación 3

Al llevar a cabo la revisión del indicador "Realización de Propuestas de Armonización Legislativa desde la Perspectiva de Género" en el avance programático 2021 del ISM al III trimestre. Se observa que la Dirección de Derechos tenía programada la realización de las propuestas legislativas para los trimestres I y IV, sin embargo, estas son reportadas en el III trimestre y al revisar evidencias físicas se observan gestiones realizadas en los meses abril- junio (II trimestre). Entre la evidencia presentada se mencionan los oficios ISM-0220/2021 y ISM/0181/2021 que, al solicitar al personal adscrito a Derechos, se informó que no fueron encontrados. Por lo anterior se determina que, no se llevó a cabo el

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
DECIDIDO
22 ABR. 2022
ADMINISTRACION Y FINANZAS
F. Quintana



GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO



procedimiento según el código 32-DDE/REV.00 "Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos del manual de procedimientos con fecha de emisión 09/02/2019 de la Dirección de Derechos del ISM. Mismo que establece el inicio y el fin del procedimiento para que la meta se considere cumplida (Anexo III)

Respuesta:

En relación a la observación 3, me permito presentar las evidencias en referencia a las reformas legislativas, es el caso que derivado de las acciones presentadas en el momento se realizó la acción en el segundo trimestre, mismo en el que se llevó a cabo la propuesta de reforma legislativa a dos ordenamientos jurídicos: "Ley de Gobierno y administración Municipal" y "Ley de Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal" proyectos de reforma realizados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Sin embargo es importante referir que además derivado de las solicitudes de revisión, opinión y comentarios respecto de la propuesta de la iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de sonora, también se presentaron las recomendaciones por parte de esta dirección en la materia, por otro lado y no menos importante cabe mencionar que también se realizó la revisión y envío a validación de la propuesta de iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la ley de prevención y combate de la trata de personas para el estado de sonora.

Cabe destacar que derivado de la necesidad y solicitudes se rebasaron las metas justificadas.

Adjunto al presente los oficios que acreditan lo señalado.

Sin otro Particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA FERNANDA NEGRETE MORALES
Directora de Derechos del ISM

Ccp.- APC/Archivo.

Ccp.- Lcda. María del Refugio López Campa, Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de las Mujeres

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com



GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO



Hermosillo, Sonora, a 05 de abril de 2022
OFICIO: ISM/DD-006/2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACION"

C.P. FELIPE DE JESUS QUINTANA LOPEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES.
Presente:

Por medio de la presente le saludo, y en atención a Acta de solvación de respecto de las Observaciones realizadas por parte de la titular del Órgano de Desarrollo administrativo, Lcda. María del Refugio López Campa, respecto de las metas reportadas correspondientes al Programa Operativo Anual de la Dirección de Derechos a mi cargo, me permito presentar a Usted la información que solventa las observaciones señaladas.

Observación 2

De la revisión al informe de Avance Programático 2021 del ISM, Según ETCA-III-04, de la Dirección de Derechos se observa que, ésta presenta como meta cumplida el I y III Trimestre del Indicador de "Capacitación y/o mesas de trabajo a instancias municipales de la mujer o a personal de la administración pública estatal o municipal" sin embargo solo presenta evidencia del I trimestre y de la Guía para Respaldo Documental 2021" se informa que, para el III trimestre "No fueron programadas acciones para este trimestre que se informa" (anexo III)

Respuesta:

En atención a observación 2 me permito presentar las evidencias de la capacitación realizada a personal de la administración pública correspondiente al 06 del mes de septiembre de 2021(III Trimestre).

Al presente documento, me permito hacer entrega de las evidencias solicitadas con el objeto de solventar todas y cada una de las observaciones.

Observación 3

Al llevar a cabo la revisión del indicador "Realización de Propuestas de Armonización Legislativa desde la Perspectiva de Género" en el avance programático 2021 del ISM al III trimestre. Se observa que la Dirección de Derechos tenía programada la realización de las propuestas legislativas para los trimestres I y IV, sin embargo, estas son reportadas en el III trimestre y al revisar evidencias físicas se observan gestiones realizadas en los meses abril- junio (II trimestre). Entre la evidencia presentada se mencionan los oficios ISM-0220/2021 y ISM/0181/2021 que, al solicitar al personal adscrito a Derechos, se informó que no fueron encontrados. Por lo anterior se determina que, no se llevó a cabo el

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com



GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO



procedimiento según el código 32-DDE/REV.00 "Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos del manual de procedimientos con fecha de emisión 09/02/2019 de la Dirección de Derechos del ISM. Mismo que establece el inicio y el fin del procedimiento para que la meta se considere cumplida (Anexo III)

Respuesta:

En relación a la observación 3, me permito presentar las evidencias en referencia a las reformas legislativas, es el caso que derivado de las acciones presentadas en el momento se realizó la acción en el segundo trimestre, mismo en el que se llevó a cabo la propuesta de reforma legislativa a dos ordenamientos jurídicos: "Ley de Gobierno y administración Municipal" y "Ley de Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal" proyectos de reforma realizados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Sin embargo es importante referir que además derivado de las solicitudes de revisión, opinión y comentarios respecto de la propuesta de la iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de sonora, también se presentaron las recomendaciones por parte de esta dirección en la materia, por otro lado y no menos importante cabe mencionar que también se realizó la revisión y envío a validación de la propuesta de iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la ley de prevención y combate de la trata de personas para el estado de sonora.

Cabe destacar que derivado de la necesidad y solicitudes se rebasaron las metas justificadas.

Adjunto al presente los oficios que acreditan lo señalado.

Sin otro Particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA FERNANDA NEGRETE MORALES
Directora de Derechos del ISM

Ccp.- APC/Archivo.

Ccp.- Lcda. María del Refugio López Campa, Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de las Mujeres

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

Obs. 3.



Gobierno del Estado de Sonora



INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES
2021



FICHA TECNICA DE EVENTOS MODALIDAD VIRTUAL

NOMBRE DEL EVENTO: Violencia Digital

FECHA DE REALIZACIÓN: 06 de septiembre de 2021

META _____

DURACIÓN: 1 hora

TIPO DE EVENTO:
TALLER () PLATICA (X) FORO () DIPLOMADO ()
CONFERENCIA () INFORMACION ()

COORDINADO CON: Enlace de Género Patricia Jimenez de ProSonora

IMPARTIDO POR Lcda. Brenya Gil Mendoza

PLATAFORMA UTILIZADA: ZOOM

LOCALIDAD: Hermosillo MUNICIPIO: Hermosillo

DIRIGIDO A : Personal de PROSONORA

NUM. DE PARTICIPANTES: 11

MUJERES: 10

HOMBRES: 1

TOTAL: 11

OBSERVACIONES Coordinación Dirección de Derechos y Dirección de Programas Sociales

ELABORADO POR: _____





035-2

Hermosillo, Sonora a 25 de marzo de 2021

ISM /OF/0181/2021

2021: "año de las trabajadoras y trabajadores de la salud"

C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano
Subsecretario de Egresos
Secretaría de Hacienda
Presente.-

Por medio de la presente le saludo y aprovecho la ocasión para agradecer su siempre disposición que desde la Secretaría de Hacienda de esta entidad, nos ha brindado en el seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de género y los presupuestos etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido y con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de la Gobernadora Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, y reafirmando la importancia de alinear al marco normativo estatal las medidas necesarias que nos permitan fortalecer las políticas públicas en materia de igualdad; solicitamos su apoyo para dar respuesta escrita al Oficio No. ISM - 759/2020 enviado con fecha 16 de diciembre del 2020 a nombre del Secretario C.P. Raúl Navarro Gallegos, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda la revisión de las propuestas de reforma e que se anexan, y en su caso, remitir las observaciones que consideren pertinentes atender, para dar seguimiento al proceso de armonización legislativa ante las instancias conducentes.

Por ello, agradecemos, de ser posible, su respuesta sea remitida a más tardar el día miércoles 31 de marzo, con la Mtra. Dulce María Esquer Vizcarra, Coordinadora de la Institucionalización de la Perspectiva de Género, al correo dulcemariaesquer@hotmail.com.

Sin otro particular, le reitero mis saludos y como siempre le agradezco de antemano.

Atentamente

Licda. Blanca Luz Saldaña López
Coordinadora Ejecutiva



SECRETARIA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

C.c.p. C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda
C.c.p.- Archivo ISM

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

R **RECIBIDO** **O**
25 MAR 2021
1:04

Unidos logramos más

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora
Tels. 662.217.49.86 y 213.54.29 email: ism.sonora@hotmail.com

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
RUE